



ANUNCIO

BOLETÍN N° 11 - 17 de enero de 2023

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

CIRAUQUI

Tipos impositivos, tasas y precios públicos para 2023

El Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, ha fijado los siguientes tipos impositivos, tasas y precios públicos para el año 2023:

Contribución territorial rústica y urbana: 0,2332%.

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 3,5% por ciento.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: tipo 12%.

Coeficientes:

–Año 0-1: 0,023.

–Año 2: 0,044.

–Año 3: 0,066.

–Años 4-15: 0,06.

–Año 16: 0,09.

–Año 17: 0,09.

–Año 18: 0,42.

–Año 19: 0,45.

–Año 20 en adelante: 0,46.

Tasas cementerio:

–Inhumaciones en tierra y en nicho para empadronados 150,00 euros; para no empadronados 300,00 euros.

–Columbarios para empadronados 70,00 euros, para no empadronados 140,00 euros.

–Exhumaciones: 300,00 euros.

–Traslados: (exhumación e inhumación): 500,00 euros.

–Otros trabajos funerarios: la hora del empleado municipal a 50,00 euros.

Tasa por informes urbanísticos derivados de actuaciones promovidas por particulares: conforme a factura del servicio urbanístico ORVE.

Precios piscinas municipales: adultos: empadronados 45,00 euros, no empadronados 55,00 euros.

Juveniles: empadronados 40,00 euros, no empadronados 50,00 euros. Infantiles: empadronados 35,00 euros, no empadronados 40,00 euros. Entrada diaria: 5,00 euros adultos y juveniles, 4,00 euros infantiles.

Fichas luz frontón: 1,50 euros.

Gimnasios:

–Empadronados: cuota trimestral 15,00 euros y cuota anual 50,00 euros.

–No empadronados: cuota trimestral 25,00 euros y cuota anual 80,00 euros.

–Fianza llave gimnasio: 10,00 euros.

Tarifas por concesión de licencia de primera utilización:

–Edificios de Nueva Planta 150,00 euros.

–Rehabilitaciones, ampliaciones, reforma de estructuras 100,00 euros.

–Cambios de uso, creación de viviendas 100,00 euros.

(En todo caso, si fueran superiores a las tarifas anteriores, se cobrarán las que facture el Servicio Urbanístico).

Para los tipos y figuras impositivas no previstas en este acuerdo, se estará a lo establecido en las consiguientes ordenanzas de Cirauqui reguladoras de los mismos y en los acuerdos preexistentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De no producirse reclamaciones en tiempo y forma, el expediente se entenderá definitivamente aprobado".

Cirauqui, 2 de enero de 2023.–El alcalde-presidente, Julio Laita Zabalza.

Código del anuncio: L2300047